

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA PROYECTO		Versión						
LOGO ENTIDAD	Vigencia a partir de FECHA			XX				
CODIGO BANCO DE PROYECTOS		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DD / MM / AAAA A DD / MM / AAAA				
NOMBRE DEL PROYECTO								
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO			FORMULADOR DEL PROYECTO					
DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD			VIABILIDAD DEL PROYECTO					
			SI	NO				
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO								
MUNICIPIO, O AREA BENEFICIADA								
INFORMACION AMBIENTAL	REQUIERE LICENCIA	N° LICENCIA AMBIENTAL	FECHA DE APROBACION	ENTIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA	OBSERVACIONES DEL PROYECTO			
ITEM					UNIDAD			
FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN Y/O DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA	REGISTRO FOTOGRAFICO
		Largo	Ancho	Alto				
TOTAL ACUMULADO								
Formulador					Aprobó			
EL CONTRATISTA:					EVALUADOR			
Firma: _____					Firma: _____			
Nombre: _____					Nombre: _____			
Avaló								
GESTOR DE PROYECTOS								
Firma: _____								
Nombre: _____								
Nota: Instrucciones para la firma								
<small>Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT</small>								
<small>Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, emendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.</small>								
<small>Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, emendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normalidad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).</small>								